



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 190 -2017-GR-GR PUNO
24 JUL 2017
PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio 157-2017-GR PUNO/ORA, sobre REITERA INICIO DE ACCIONES LEGALES SOLICITADAS POR OFICIO Nº 172-2016-GR PUNO/ORA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, la titular de la Oficina Regional de Administración, solicita el inicio de acciones legales; las mismas que son autorizadas mediante acta de reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, de fecha 13 de Mayo 2017;

Que, según el acta suscrita y señalada en el considerando anterior, se establece como acuerdo de directorio autorizar a la Procuraduría Pública Regional iniciar las acciones legales correspondientes a la pérdida de un motocicleta lineal del proyecto Nutrición del Niño Menor de Tres Años y la Madre Gestante, encontrándose a cargo de doña Yaneth Roque Tola;

La documentación que forma parte del Oficio Nº 157-2017-GR PUNO/ORA, consta de nueve (09) folios a los que se agregan siete (07) de los actuados;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO;** para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto a lo informado y solicitado mediante el Oficio Nº 157-2017-GR PUNO/ORA, para el efecto se notificará el presente acto resolutivo con todos sus antecedentes: dieciséis (16) folios en total.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL.